

I.3.21. Acuerdo 21/CG de 15-3-24 por el que se aprueba el microtítulo en Biología Molecular para Ciencias Experimentales.

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de aprobación del microtítulo en Biología Molecular para Ciencias Experimentales, al amparo del artículo 7, 46.2. d) y 47.2 b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los artículos 54.2 y 56.1 de los Estatutos UAM, y la normativa de microtítulos de la Universidad Autónoma de Madrid; previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdos de la Junta de Centro correspondiente, de fecha 5 de diciembre de 2023 y de la Comisión de Estudios de Grado de fecha 5 de marzo de 2024, respectivamente; e informada favorablemente por Acuerdo de la Comisión de Títulos del Consejo Social de 12 de marzo de 2024, este Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de la fecha, APRUEBA el microtítulo en Biología Molecular para Ciencias Experimentales, conforme texto literal que a continuación se inserta.

En Cantoblanco, a 15 de marzo de 2024

IMPLANTACIÓN DE MICROTÍTULO

1. DENOMINACIÓN

MICROTÍTULO EN BIOLOGÍA MOLECULAR PARA CIENCIAS EXPERIMENTALES

2. DESCRIPCIÓN

2.1. BREVE DESCRIPCIÓN

Objetivos

El objetivo de la formación es hacer que el estudiante al finalizar este Microtítulo, y con el bagaje adquirido en los estudios previos, disponga de las herramientas para poder entender y manejar desde el punto de vista molecular, los procesos que llevan a cabo los seres vivos para realizar sus funciones y poder aplicar estos conocimientos en diversos ámbitos bioquímicos y biosanitarios.

Descripción

El Grado en Bioquímica de la Universidad Autónoma de Madrid es multidisciplinar y proporciona una formación general dirigida a comprender las bases moleculares y celulares de la organización y función de los seres vivos. Las enseñanzas del Grado en Bioquímica prestan además una especial atención a la aplicación de los conocimientos de la Bioquímica y Biología Molecular, para facilitar el

posterior desarrollo de actividades profesionales en diversas áreas científico-tecnológicas incluyendo, específicamente, la rama biomédica o biosanitaria.

Sin embargo, existe también una demanda cada vez mayor por estudios relacionados con la biología molecular de los seres vivos. El creciente interés por los seres vivos en todos sus aspectos, así como la mayor presencia de la bioquímica, biología molecular y la biotecnología en la sociedad, demanda una mejor formación en bioquímica en itinerarios relacionados. El microtítulo en “Biología Molecular para Ciencias Experimentales” permitirá adquirir y profundizar en competencias y conocimientos del área de la Bioquímica y la Biología Molecular a los estudiantes de grados del ámbito de la química y la biología. Se hace hincapié en los conocimientos de genética molecular, señalización y estructura de biomoléculas, así como en técnicas específicas del área del conocimiento.

2.2. CONTENIDOS

Los descritos en las guías docentes de las asignaturas del microtítulo.

2.3. COMPETENCIAS Y DESTREZAS ASOCIADAS

Las descritas en las guías docentes de las asignaturas del microtítulo.

2.4. PERFIL DE LOS/AS DESTINATARIOS/AS

El perfil de estudiantes al que está dirigido este microtítulo es todo aquel que desee profundizar en la biotecnología ambiental y posea la formación en biología y química suficiente para poder alcanzar los resultados del aprendizaje de las asignaturas seleccionadas en el microtítulo.

3. PLAN DE ESTUDIOS

Los estudiantes matriculados en este microtítulo deberán cursar 24 ECTS. De estos 24 ECTS, 18 ECTS se cursarán en asignaturas obligatorias y 6 ECTS en una asignatura optativa.

Las asignaturas obligatorias son: 18211, 18213 y 18217 (Metodología Bioquímica, Estructura de Macromoléculas y Genética Molecular e Ingeniería Genética).

Código	Asignatura	Créditos	Semestre	Grado
18211	METODOLOGÍA BIOQUÍMICA	6 ECTS	1º	Bioquímica
18213	ESTRUCTURA DE MACROMOLÉCULAS	6 ECTS	1º	Bioquímica
18217	GENÉTICA MOLECULAR E INGENIERÍA GENÉTICA	6 ECTS	2º	Bioquímica
18208	INTRODUCCIÓN A LA MICROBIOLOGÍA	6 ECTS	2º	Bioquímica

18216	FUNCIÓN DE MACROMOLÉCULAS	6 ECTS	2º	Bioquímica
18230	VIROLOGÍA	6 ECTS	2º	Bioquímica
18226	ORGANIZACIÓN Y CONTROL CELULAR II	6 ECTS	2º	Bioquímica
18235	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	6 ECTS	1º	Bioquímica
18238	BIOTECNOLOGÍA SANITARIA	6 ECTS	2º	Bioquímica
18243	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR	6 ECTS	1º	Bioquímica

4. PLAZAS OFERTADAS

5 plazas en cada asignatura por curso académico.

5. PROCESO DE SELECCIÓN Y MATRÍCULA

5.1. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN (a fijar por el centro, adicionales a los establecidos por la normativa)

Se seleccionarán preferentemente estudiantes que provengan de titulaciones del ámbito de la química y la biología, que les hayan permitido adquirir la capacitación suficiente como para poder abordar los contenidos de las materias. Por ejemplo, pero no exclusivamente: Biología, Biotecnología, Medicina, Farmacia, Veterinaria, Química u otras titulaciones relacionadas: Física, Farmacia, Ingeniería Biomédica, Biotecnología, Nutrición Humana y Dietética, Ciencias, etc.

El acceso se realiza conforme a un proceso de solicitud de ingreso sujeto a criterios de valoración como son el expediente académico y la expresión de interés por parte de los solicitantes.

5.2. LÍMITES ESPECÍFICOS DE MATRICULACIÓN (a fijar por el centro, adicionales a los establecidos por la normativa)

El futuro estudiante deberá cumplir con los requisitos establecidos para el acceso general a los estudios universitarios, habiendo superado las pruebas de Acceso a la Universidad en cualquiera de sus modalidades. Según la normativa de la UAM, los microtítulos podrán ser cursados, con carácter prioritario, por estudiantes con matrícula en un grado de la UAM, a partir de su segundo curso, habiendo superado al menos 60 ECTS. No podrán matricularse en este microtítulo quienes estén cursando o hayan cursado el Grado en Bioquímica al ser el grado del que emana este microtítulo. podrán también ser cursado por egresados o estudiantes de otras Universidades.

Las personas admitidas para cursar un microtítulo tendrán prioridad en la matrícula de las asignaturas de éste en los cursos académicos sucesivos. Nadie podrá contar con matrícula en más de un microtítulo.

Quienes cursen un microtítulo al mismo tiempo que un grado, siempre en función de las plazas disponibles, podrán matricular asignaturas que forme parte del plan de estudios del microtítulo, hasta un máximo de 12 ECTS por curso académico, 6 ECTS por semestre. Igualmente, y para garantizar la finalización del microtítulo a la vez que el grado, se podrá autorizar por parte del centro la matriculación de un número superior de créditos o concentrarlos en un semestre.

Los estudiantes matriculados en este microtítulo deberán cursar 24 ECTS, con 18 ECTS obligatorios y 6 optativos.

6. OBSERVACIONES

PRECIOS QUE ACOMPAÑA A LA PROPUESTA DEL MICROTÍTULO EN BIOLOGÍA MOLECULAR PARA CIENCIAS EXPERIMENTALES.

Conforme a lo regulado en el artículo 6 de la Normativa de microtítulos de la UAM, los precios públicos coincidirán con los establecidos por el Decreto de precios públicos de la Comunidad de Madrid para el grado del que emanen las asignaturas.

El grado del que emana el Microtítulo en Biología Molecular para Ciencias Experimentales, están encuadrados en el nivel de experimentalidad 1, correspondiendo los siguientes precios por crédito ECTS matriculado:

<i>1ª MATRÍCULA</i>	<i>2ª MATRÍCULA</i>
20,68 €	48,03€

Precios para estudiantes extracomunitarios (*):

136,44 € por crédito matriculado

() De acuerdo con el Decreto vigente de precios públicos de la Comunidad de Madrid, las universidades públicas cobrarán los precios de cuarta matrícula a los estudiantes extranjeros, mayores de dieciocho años, que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario. A estos efectos, la autorización de estancia concedida a los estudiantes extranjeros de acuerdo con el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, no equivaldrá a la condición de residentes.*